

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS

1. STINE SEED ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-71586319-3 con domicilio en Juana Manso 555, piso 6°C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador") te invita a participar de la acción promocional "Programa de Referidos" (la "Acción Promocional"). La participación en la Acción Promocional se regirá por lo establecido en estos términos y condiciones (las "Bases").
2. Pueden participar de la Acción Promocional todas aquellas personas mayores de 18 años, durante el Plazo de Vigencia (el/los Participante/s) y/o los "Participantes Referidos", según sea el caso). Para participar de la Acción Promocional, cada Participante y/o Participante Referido deberá cumplir efectiva y correctamente los términos y condiciones establecidos en estas Bases.
3. El objetivo de la Acción Promocional será invitar a los Participantes a que compartan con sus productores amigos y/o allegados un código, de acuerdo a la siguiente mecánica: cada Participante recibirá en el correo electrónico que hubiere informado al Organizador un código personalizado compuesto de letras y números (el "Código"), el cual podrá, a su vez, ser entregado por el Participante a productores amigos y/o allegados del Participante (los "Participantes Referidos"), quienes podrán utilizar el Código en oportunidad de realizar la compra de: (i) bolsas de maíz de 80.000 semillas de ST9939, ST9820, ST9741, ST9736 y ST9734 (las "Bolsas Híbrido 1"); y/o (ii) bolsas de maíz de 60.000 semillas de ST9977, (las "Bolsas Híbrido 2" y conjunta e indistintamente con las Bolsas Híbrido 1, las "Bolsas") comercializadas por el Organizador. Por cada compra realizada por los Participantes Referidos en las que se hubiere utilizado el Código, el Participante recibirá del Organizador, sin cargo y por única vez, dos (2) Bolsas Híbrido 1 o dos (2) Bolsas Híbrido 2, dependiendo del híbrido seleccionado, con su próxima compra mínima de treinta (30) Bolsas Híbrido 1 y/o treinta (30) Bolsas Híbrido 2 efectuada durante el Plazo de Vigencia de la Acción Promocional. Asimismo, los Participantes Referidos que hubieren realizado la compra utilizando el Código recibirán, en tal oportunidad, otro Código a efectos que puedan entregarlo a sus productores amigos y/o allegados con idéntica finalidad. [A1]
4. La Acción Promocional tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde las 00.00 horas del 1 de marzo hasta las 23.59 horas del 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el stock máximo de Bolsas referido a continuación, lo que ocurra primero (el "Plazo de Vigencia"). El stock máximo de Bolsas bajo la Acción Promocional durante el Plazo de Vigencia será de 4.000 (cuatro mil) Bolsas Híbrido 1 y/o 200 (doscientas) Bolsas Híbrido 2, que tendrán la marca del Organizador.
5. Las Bolsas no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. El derecho a la asignación de las Bolsas es intransferible, no podrá exigirse al Organizador su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.
6. El Participante que se convierta en acreedor y le corresponda la asignación de las Bolsas será notificado al momento de efectuar su compra. Las Bolsas deberán ser retiradas por el lugar indicado por el Organizador o en el momento de efectuar la compra respectiva. Al momento de retirar las Bolsas, el Participante deberá acreditar su identidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad (DNI).
7. La falta de retiro y/o reclamo de las Bolsas en el momento precedentemente indicado hará perder al Participante el derecho a la asignación de las mismas. En caso de que las Bolsas no sean reclamadas, las mismas quedarán en poder del Organizador sin que dicho extremo

confiera derecho a formular reclamo de ningún tipo al Organizador por parte de los Participantes y/o Participantes Referidos.

8. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Acción Promocional que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases y/o fuera contraria a su espíritu y finalidad. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, llevará a la anulación del Participante involucrado. Asimismo, el Organizador se reserva la facultad de desestimar aquellos Códigos que a su exclusivo criterio se encontraren dañados y/o de cualquier manera adulterados y/o no se correspondiesen con los puestos en circulación, sin que dicho extremo otorgue derecho a los Participantes a formular reclamos de ninguna especie.
9. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes y/o Participantes Referidos y/o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Acción Promocional y/o utilización de las Bolsas y que se deriven de hechos no imputables al Organizador.
10. El Participante que haya obtenido las Bolsas autorizará al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de las Bolsas, a utilizar y reproducir su nombre e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna durante la vigencia de la Acción Promocional y hasta los tres (3) años de su finalización. El Organizador no será responsable por las viralizaciones o reproducciones de las imágenes por parte de terceros. Los Participantes y/o Participantes Referidos garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición y/o publicación de su imagen, comprometiéndose expresamente a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieren formular terceras personas.
11. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos que será creada e inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por STINE SEED ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Juana Manso 555, 6°C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con fines promocionales y de marketing (la "Base de Datos"). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Resolución N° 14/2018). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir un correo electrónico a contacto@stineseed.com solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Juana Manso 555, 6°C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente el nombre, apellido y el correo electrónico de los Participantes. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento,

solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a contacto@stineseed.com.

12. Será a cargo del Participante y/o Participante Referido todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con las Bolsas y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Acción Promocional o de la asignación de las Bolsas.
13. No podrán participar en la Acción Promocional, personas menores de 18 años, personas jurídicas, el personal del Organizador, de su agencia de marketing ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
14. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Acción Promocional y/o sus Bases, las cuales serán actualizadas y publicadas de conformidad.
15. La participación en la Acción Promocional implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la Acción Promocional y/o cualquier cuestión no prevista en las Bases.
16. Las presentes Bases podrán ser consultas en https://docs.google.com/document/d/1sOq_b-cPoI9WyHmGNmOJrqKxJdZVXVnERwQDkxNjWEE/edit?usp=sharing
17. Toda relación que en virtud de la Acción Promocional se genere entre el Participante y/o Participante Referido y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando aquellos a cualquier otra ley a cuya aplicación pudieran tener derechos.